



LIBRO DE GARANTIA

Vehículos eléctricos

ACDelco



Prefiere siempre Repuestos Genuinos Chevrolet

MISIÓN POSTVENTA GM CHILE

Nuestra misión es reforzar la experiencia de los propietarios de vehículos Chevrolet en Chile, siendo proveedores de repuestos y servicios de alta calidad, especialmente diseñados para nuestros vehículos a precios competitivos y brindando los mejores estándares de calidad a través de nuestra red de Concesionarios con un equipo de GM altamente motivado.



SR(A). CLIENTE, ES OBLIGACIÓN DEL CONCESIONARIO CHEVROLET INFORMARLE A UD LO SIGUIENTE:

1. Instrucciones de operación, rodaje, funcionamiento del sistema de propulsión eléctrica , mandos y accesorios del vehículo, según Manual del Propietario.
2. Garantía de su vehículo, excepciones, beneficios asociados y cobertura nacional de la red oficial de concesionarios Chevrolet.
3. Servicios que ofrece el distribuidor autorizado GM (Servicio Chevrolet, repuestos, accesorios, desabolladura y pintura, flotas y asistencia comercial).
4. Programa de mantenimiento preventivo y precios vigentes al momento de la venta del vehículo.

PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y USO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS GENUINOS CHEVROLET

Los repuestos y accesorios genuinos Chevrolet son producidos de acuerdo a especificaciones del fabricante y están sujetos a estrictos controles de calidad. General Motors Chile a través de su red de concesionarios Chevrolet, cuenta con equipamiento y herramientas de diagnóstico especiales, propios de la marca, que permiten junto a altos niveles de capacitación y especialización de los servicios técnicos, garantizar las mantenciones preventivas acorde a los procedimientos y especificaciones de cada modelo. El mantenimiento por kilometraje incluye operaciones específicas tales como; actualizaciones de software, calibraciones y ajustes entre otras, los cuales por su naturaleza, hacen mandatorio su realización en los concesionarios Chevrolet para la conservación de la garantía. Para mayor detalle favor remitirse al Manual del Propietario.

SR(A). CLIENTE

Recomendamos leer detenidamente este documento y tener presente que para hacer efectiva la garantía, es obligatorio presentar este Libro de Garantía al momento de realizar cada mantención. En él se registran las mantenciones realizadas y además por medio de éste se acredita que su vehículo cuenta con garantía vigente de GM Chile.

ÍNDICE

	Página
1. Garantía de vehículos nuevos otorgada por GM Chile.	6
2. Garantía limitada de vehículos nuevos.	7
3. Razones de caducidad o término de la garantía	12
4. Procedimiento para hacer efectiva la garantía.	13
5. Recepción del Manual del Propietario y Plan de Mantenimiento Preventivo.	14
6. Cuadro de control de Mantenciones Preventivas.	16

1. GARANTÍA DE VEHÍCULOS NUEVOS OTORGADA POR GM CHILE LTDA.

1. El vehículo nuevo, incluyendo su equipamiento y accesorios, han sido importados y/o fabricados por GM Chile y comercializados por un Concesionario autorizado de GM Chile. Los vehículos están garantizados contra defectos materiales, de partes y piezas que conforman el vehículo, como así también, deficiencias en la mano de obra en su fabricación, siempre y cuando el vehículo antes identificado haya estado bajo condiciones normales de uso.

2. La obligación de GM Chile, en virtud de la presente Garantía, se limita a reparar y/o reemplazar y/o utilizar repuestos originales y/o cualquier parte o componente defectuoso con que haya sido fabricado dicho vehículo y que se presente durante el periodo de la garantía, es decir, los * 36 meses siguientes a la entrega del vehículo o antes de haber recorrido * 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero. Adicionalmente este vehículo cuenta con una garantía de la batería de propulsión eléctrica de 8 años o 160.000 kilómetros lo que primero ocurra. La Garantía podrá hacerse efectiva en Cualquiera de los concesionario autorizados para vehículos eléctricos mencionados en el listado de concesionarios de este libro de garantías, no importando donde fue adquirido. La presente Garantía no implica ampliación de los plazos de garantía legal establecidos en la Ley 19.496 por el periodo de garantía contractual de *36 meses contados desde el momento de la entrega del vehículo nuevo al usuario o hasta que dicho vehículo haya recorrido *100.000 kms, prevaleciendo la condición que primero ocurra.

* Eventualmente y sujeto a discreción de la marca, podrán aplicar hasta 24 meses adicionales o 20.000 kms. adicionales., lo que ocurra primero, como beneficio comercial sujeto al cumplimiento de los mantenimientos de acuerdo con el plan de mantenimiento establecido por GENERAL MOTORS CHILE LTDA. en la red de concesionarios Chevrolet, según corresponda a cada modelo.

La ampliación de la garantía será automática y para ella regirán los mismos términos dispuestos en el presente documento.

3. Esta obligación se hará efectiva al vehículo, previa presentación del presente Libro de Garantía y cumpliendo además con los siguientes requisitos:

- a) Que quede en evidencia, a juicio del Concesionario Autorizado, que se trata de un defecto atribuible al producto o a su fabricación.
- b) Que el propietario haya cumplido fielmente con las mantenciones del vehículo estipuladas en el Plan de Mantenimiento el cual establece las revisiones, controles o mantenciones obligatorias de 10.000 kms. y luego cada 10.000 kms. (o 1 vez por año, lo que ocurra primero) hasta los 100.000 kms, la tolerancia máxima permisible es de 3 meses o 2.500 kms. para cada visita.
- c) Que la falla de uno de sus componentes no provenga o este asociado a un mantenimiento, reparación, alteración o intervención en un establecimiento que no sea Distribuidor Autorizado de GM Chile, incluyendo reparaciones de carrocería o desabolladura y pintura.
- d) Que el vehículo no haya sufrido transformaciones estructurales o de diseño no aprobadas por GM Chile.
- e) Que el vehículo, después de vendido al cliente, sólo haya sido equipado o se hayan sido incorporado en él, repuestos y/o accesorios genuinos de la marca, comercializados y aprobados por GM Chile y que estos hayan sido instalados por un Concesionario Autorizado de GM Chile.

4. Algunos componentes tales como neumáticos y otros como plan de datos OnStar (no fabricados por GM), cuentan con una garantía directa del propio fabricante y no están cubiertos por la presente garantía, sin embargo, la tramitación ante dichos fabricantes podrá ser realizada a través de cualquier Concesionario Autorizado de GM Chile, para atención de vehículos eléctricos, quedando estipulado en este documento que los tiempos involucrados en este tipo de garantía, no son responsabilidad de GM Chile o de sus Concesionarios Autorizados.

2. GARANTÍA LIMITADA DE VEHÍCULOS NUEVOS (LO QUE CUBRE Y LO QUE NO CUBRE)

Aspectos Principales. Vea las demás limitaciones, caducidades y procedimientos en las páginas siguientes.

LO QUE CUBRE



GM CHILE, A TRAVÉS DE SUS CONCESIONARIOS AUTORIZADOS
Garantiza que hará las reparaciones, reemplazos y ajustes necesarios para que su vehículo esté conforme a especificaciones de diseño.



SIN CARGO.
Las reparaciones en garantía (repuestos y mano de obra) serán realizadas sin cargo. Deberá permitirse un tiempo razonable después de llevar el vehículo al Concesionario.



LA ATENCIÓN DEL VEHÍCULO
Podrá requerirse en cualquier Concesionario Autorizado por GM Chile para atención de vehículos eléctricos. a lo largo del país. (Insular y Continental).



BATERÍA.
La batería de 12 voltios está garantizada por un periodo máximo de 24 meses o 50.000KM lo que primero ocurra.



LO PRIMERO QUE OCURRA.
La garantía es por 36 meses o 100.000 km, lo que ocurra primero. Respecto a vehículos de trabajo, ver limitaciones en el Manual del Propietario. La batería para propulsión eléctrica cuenta con una garantía de 8 años o 160.000 kilómetros lo que primero ocurra.



NEUMÁTICOS.
Los neumáticos están garantizados por el fabricante de acuerdo a sus políticas de garantía vigentes. No están cubiertos por la garantía de GM.



COMIENZO DE LA GARANTÍA.
El período de garantía comienza en el día que el vehículo es entregado a su dueño.



RADIO.
SISTEMAS INTEGRADOS DE INFO-ENTRETENIMIENTO, SEGURIDAD Y ASISTENCIA DE CONDUCCIÓN: Aquellos módulos de control de sistemas integrados como equipamiento original poseen la garantía del vehículo. No cubre uso indebido de los mismos.

LO QUE NO CUBRE



DAÑOS DEL MEDIO AMBIENTE.

Elementos presentes en el medioambiente tales como químicos, savia de árboles, excremento de aves, lluvia acida, sal, granizo, viento, relámpagos, tierra etc.



REMOLQUE DE VEHÍCULO.

Por remolcar el vehículo de forma inadecuada. No deje remolcar el vehículo con las cuatro ruedas apoyadas en el suelo. Jamas permita o autorice remolcar el vehículo desde atras. No remolcar el vehículo para inducir carga en la batería.



DEBIDO A FALTA DE MANTENIMIENTO.

Falta de mantenimiento adecuado, tal como se describe en el Manual del Propietario y Plan de Mantenimiento Preventivo. (El mantenimiento deberá ser realizado en un concesionario autorizado por GM Chile). Para atención de vehículos eléctricos.



DAÑOS DEBIDO A ACCIDENTES O MAL USO.

Accidentes o daños causados por el propietario o por terceros, daños por hurtos (como apertura de puertas o chapas), daños por accidentes viales, daños por la no utilización de elementos de seguridad, daños producto de la acción de elementos de seguridad (como air bags o cinturones de seguridad pirotécnicos), objetos que golpeen el vehículo en circulación, abuso del vehículo (tal como manejar a través de obstáculos, sobrecarga, participación en carreras, utilización del vehículo para fines ajenos a su diseño y propósito).



EQUIPOS PESADOS O DE ALTO CONSUMO:

Colgar equipos pesados del toma corriente puede causar averías que no cubre la garantía del vehículo. Los toma corrientes están diseñados solo para los enchufes de accesorios como los cargadores de teléfonos celulares.



EL MANTENIMIENTO ES DE CARGO DEL PROPIETARIO.

Limpieza y pulido de carrocería, olores molestos al interior de cabina de pasajeros, ingreso de polvo en suspensión, vibración y ruidos producto de la superficie de los caminos, consumo normal de refrigerante y otros fluidos, filtros de polen, carga de sistema aire acondicionado, ampolletas quemadas, balatas y pastillas de freno, rodamientos, son algunos de los servicios de mantenimiento normal que necesitan todos los vehículos. Vea Plan de Mantenimiento Preventivo y Manual del Propietario para mayores detalles.



SISTEMA DE PROPULSIÓN:

El patinado excesivo de los neumáticos puede dañar la unidad de propulsión eléctrica. La reparación no estará cubierta por la garantía del vehículo si queda atascado, no haga girar los neumáticos. No es posible hacer arrancar el vehículo empujándolo o tirando del el y puede llegar a dañarse.



GASTOS EXTRA

Esta garantía no cubre pagos por privación de uso del vehículo durante las reparaciones en garantía, alojamiento y traslados, remolque hasta el Distribuidor y otros gastos de viaje, pérdidas por hurto o actos maliciosos. Lucro cesante ni daños emergentes.



SENSORES TPMS:

La garantía del vehículo no cubre los daños de los sensores de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS) causados por el uso de sellantes para neumáticos no especificados por el fabricante.



ALTERACIONES.

Instalación de equipos no originales ni aprobados por GM Chile, reparaciones y/o instalaciones efectuadas por terceros, tales como alarmas, aire acondicionado, vidrios eléctricos, sistemas de manos libres, utilización de llantas y neumáticos que no correspondan al vehículo y transformaciones estructurales o de diseño no aprobadas por GM.



LA GARANTIA NO CUBRE

1. Cualquier repuesto o servicio de mantención normal, incluyendo aquellos que se especifiquen como parte del Plan de Mantenimiento Preventivo e indicaciones del Manual del Propietario, como por ejemplo: lubricación, filtros de polen, refrigerante, gomas, carga de aire acondicionado, etc.
2. Elementos sometidos a desgaste, tales como: plumillas, pastillas, discos, como también los amortiguadores, rodamientos, etc.
3. Ruidos como resultados de esfuerzos mecánicos a los cuales está sometido el vehículo en el rodado y Vibraciones propias de las características mecánicas de los sistemas.
4. Cristales (parabrisas, espejos, etc.), faros, ampolletas, fusibles y relays.
5. Deterioro y desgaste natural de tapiz y pintura además de deterioro por precipitación de partículas externas, tales como: partículas químicas, fumigaciones, resina de árboles, excrementos de animales o aves, sal, temperaturas extremas o cualquier otra causa ambiental externa.
6. Daños causados por la acción de objetos ajenos al vehículo.
7. Cualquier elemento que esté cubierto por garantía propia del fabricante, como por ejemplo: neumáticos, Plan de datos OnStar, etc.
8. Daños causados por remolque, transporte o almacenamiento inadecuado.
9. Cualquier daño o perjuicio que pueda experimentar el propietario derivado de alguna avería cubierta por la garantía, incluyendo el daño emergente, lucro cesante, etc.
10. No respetar las instrucciones contenidas en el Manual del Propietario, tales como rodaje, luces testigo, recomendaciones y cuidados contemplados en el manual del propietario.

EXCEPCIONES A LOS 24 (VEINTICUATRO) MESES ó 50.000 km.

La siguiente lista contempla elementos, cuya garantía está limitada hasta los 24 (veinticuatro) meses o 50.000 kilómetros, lo que ocurra primero:

1. Batería del vehículo 12 voltios.
2. Baterías de control de alarma de vehículo, mando a distancia.
3. Gomas, burletes de puertas y ventanas, manillas de puertas y embellecedores en general.
4. Tapices interiores y emblemas.
5. Componentes del tren delantero y trasero, suspensión y sistema de dirección.

3. RAZONES DE CADUCIDAD O TÉRMINO DE LA GARANTÍA

1. A los 36 (TREINTA Y SEIS) meses de su fecha de entrega o cuando el vehículo cumpla 100.000 kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero. Lo anterior, no regirá si el cliente cuenta con todas las mantenciones preventivas del modelo en Concesionario GM Chile de acuerdo a las indicaciones descritas en el manual del propietario.
2. Si los números de identificación del vehículo o del marcador de los kilómetros recorridos hubiesen sido intervenidos y/o alterados.
3. Si el vehículo fuera utilizado en carreras, competencias deportivas o fines no acordes a su diseño.
4. Si el usuario somete el vehículo a choques, abusos e insistencia en la mala operación o negligencias en su trato o mantenimientos que afecten su normal desempeño.
5. Daños ocasionados por hacer caso omiso a las advertencias visuales y auditivas de los sistemas del vehículo.
6. En caso de no cumplirse, por parte del propietario, con los requisitos de mantención o por la intervención de servicios técnicos no autorizados por GM Chile, y/o por la incorporación de repuestos y accesorios no permitidos en los términos señalados en las letras b), c) y d) del N°1 (Garantía de Vehículo Nuevo otorgada por GM Chile Ltda.) del presente Libro de Garantía.

4. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA

1. Ocurrido el desperfecto, el propietario deberá llevar o hacer que el vehículo sea trasladado a un Concesionario Chevrolet Autorizado por GM Chile, para atención de vehículos eléctricos, donde deberá presentar el presente Libro de Garantía, con el fin de respaldar tanto la vigencia de la garantía como las mantenciones preventivas realizadas a la fecha, debiendo éstas estar al día.
2. En el evento de que una falla fuere reiterativa, después de haber sido objeto de una reparación por garantía, el propietario deberá:
 - a) Ante la primera reiteración, si Ud. así lo requiere, puede solicitar la atención del Gerente de Servicio y/o Postventa del Concesionario Autorizado GM Chile que le atendió en la reparación para dejar constancia de la reiteración de la avería.
 - b) Ante la segunda reiteración, si Ud. así lo requiere, puede solicitar conversar con el Gerente de la Sucursal del Distribuidor GM Chile con el fin de exponer y escalar su inquietud a un nivel superior.
3. En ningún caso – en cuanto no exista disposición legal que señale lo contrario – podrá el propietario exigir derechos distintos a la reparación, sin cargo para él, derivado de defectos.
4. Es prerrogativa de GM Chile discernir si se efectúa reparación, ajuste, modificación o reemplazo del componente, pieza o conjunto afectado. Sin perjuicio de lo mencionado en la ley vigente.
5. Posterior a la intervención por garantía Ud. podría ser contactado para tener su opinión respecto a su satisfacción con el servicio prestado a través de una encuesta. Su opinión es de suma importancia, ya que será utilizada para mejorar nuestros servicios.

5. RECEPCIÓN DEL MANUAL DEL PROPIETARIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Al momento de recibir el vehículo nuevo, se debe entregar un ejemplar del Libro de Garantía y Manual del Propietario donde se indican cada una de las mantenciones que deben ser realizadas para que la garantía se mantenga vigente. El Plan de Mantenimiento Preventivo indica las revisiones, controles o mantenciones obligatorias de 10.000 km (o 1 vez por año, lo que ocurra primero) hasta cumplir los 120.000 km, según corresponda. Todo lo anterior está especificado en el plan de mantenimiento o pauta entregada junto a este Libro de Garantía. No obstante lo anterior, todas las indicaciones incluidas en el Manual del Propietario deben cumplirse fielmente por el usuario. La omisión del Plan de Mantenimiento por parte del usuario del vehículo es motivo de caducidad de la garantía. Existirá una tolerancia máxima permisible de 3 meses o 2.500 km para cada visita. (por ejemplo: la mantención que corresponda realizar a los 10.000 km podrá ser efectuada hasta los 12.500 km o 15 meses).
- Las reparaciones realizadas bajo garantía General Motors Chile deberán ser realizadas con repuestos, piezas o partes nuevas que hayan sido fabricadas o suministradas por GM Chile y entregados al Concesionario o Distribuidor Autorizado GM Chile, para atención de vehículos eléctricos.
- Toda reparación (incluyendo desabolladura y pintura) debe ser efectuada en algún concesionario de GM para atención de vehículos eléctricos y siempre se debe usar repuestos genuinos.
- Las partes reemplazadas por concepto de garantía pasan a ser propiedad de GM Chile y no serán entregadas al cliente.
- Declaro haber recibido conforme el vehículo individualizado con su VIN (Número de identificación del Vehículo) y este Libro de Garantía, el cual me fue informado y explicado convenientemente. Adicionalmente, declaro haber recibido el Plan de Mantenimiento Preventivo y el Manual del Propietario.
- Todas las mantenciones deben quedar registradas en el libro de garantía.

Nombre Cliente: _____ Fecha de venta: _____

Modelo: _____ VIN: _____

Rut: _____ Firma: _____

Nota: GM Chile se reserva el derecho de hacer cambios o modificaciones en las especificaciones de sus modelos sin previo aviso.

COPIA CLIENTE

5. RECEPCIÓN DEL MANUAL DEL PROPIETARIO Y PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Al momento de recibir el vehículo nuevo, se debe entregar un ejemplar del Libro de Garantía y Manual del Propietario donde se indican cada una de las mantenciones que deben ser realizadas para que la garantía se mantenga vigente. El Plan de Mantenimiento Preventivo indica las revisiones, controles o mantenciones obligatorias de 10.000 km (o 1 vez por año, lo que ocurra primero) hasta cumplir los 120.000 km, según corresponda. Todo lo anterior está especificado en el plan de mantenimiento o pauta entregada junto a este Libro de Garantía. No obstante lo anterior, todas las indicaciones incluidas en el Manual del Propietario deben cumplirse fielmente por el usuario. La omisión del Plan de Mantenimiento por parte del usuario del vehículo es motivo de caducidad de la garantía. Existirá una tolerancia máxima permisible de 3 meses o 2.500 km para cada visita (por ejemplo: la mantención que corresponda realizar a los 10.000 km podrá ser efectuada hasta los 12.500 km o 15 meses).
- Las reparaciones realizadas bajo garantía General Motors Chile deberán ser realizadas con repuestos, piezas o partes nuevas que hayan sido fabricadas o suministradas por GM Chile y entregados al Concesionario o Distribuidor Autorizado de GM Chile, para atención de vehículos eléctricos.
- Toda reparación (incluyendo desabolladora y pintura) debe ser efectuada en algún concesionario de GM, para atención de vehículos eléctricos y siempre se debe usar repuestos genuinos.
- Las partes reemplazadas por concepto de garantía pasan a ser propiedad de GM Chile y no serán entregadas al cliente.
- Declaro haber recibido conforme el vehículo individualizado con su VIN (Número de identificación del Vehículo) y este Libro de Garantía, el cual me fue informado y explicado convenientemente. Adicionalmente, declaro haber recibido el Plan de Mantenimiento Preventivo y el Manual del Propietario.
- Todas las mantenciones deben quedar registradas en el libro de garantía.

Nombre Cliente: _____ Fecha de venta: _____

Modelo: _____ VIN: _____

Rut: _____ Firma: _____

Nota: GM Chile se reserva el derecho de hacer cambios o modificaciones en las especificaciones de sus modelos sin previo aviso.



6. CUADRO DE CONTROL DE LAS REVISIONES

10.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

20.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

30.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

40.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

50.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

60.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

El Plan de Mantenimiento Preventivo incluye las operaciones hasta los 120.000 km. Una vez cumplido este plan, deberá realizar las mantenencias, comenzando nuevamente desde los 10.000 km. Para contactar a su concesionario más cercano, visite nuestra página web www.chevrolet.cl o llame a nuestro Centro de Atención al Cliente (CAC) 800 800 115

CUADRO DE CONTROL DE LAS REVISIONES

70.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

80.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

90.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

100.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

110.000 KM (SI APLICA)

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

120.000 KM

N° O.T. : _____
FECHA : _____
KILOMETRAJE : _____
PATENTE : _____

TIMBRE DISTRIBUIDOR

El Plan de Mantenimiento Preventivo incluye las operaciones hasta los 120.000 km. Una vez cumplido este plan, deberá realizar las mantenciones, comenzando nuevamente desde los 10.000 km. Para contactar a su concesionario más cercano, visite nuestra página web www.chevrolet.cl o llame a nuestro Centro de Atención al Cliente (CAC) 800 800 115

Prefiere siempre Repuestos Genuinos Chevrolet



Importante: Recuerda que el no realizar tu servicio de reparación mecánica o desabolladura y pintura, en un taller autorizado Chevrolet, es motivo de caducidad de garantía.





CONCESIONARIO	SUCURSAL	CIUDAD/COMUNA	DIRECCIÓN
Inalco	Bellavista	Providencia	Bellavista 0832
Inalco	Irarrazaval	Ñuñoa	Av. Irarrázaval 1535
Inalco	Puente Alto	Puente Alto	Av. Concha y Toro 1120
Salfa	Rondizzoni	Santiago	Rondizzoni 2130
Salfa	Antofagasta	Antofagasta	Av. Pedro Aguirre Cerda 7022
Salfa	Concepción	Talcahuano	Parque Las Arucas, Av. Américo Vespucio 869



Para más información visita el sitio <https://www.chevrolet.cl/>